INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 3 PERÍODO: 02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CONTRATO Y FECHA	CPS-125-2026 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO Y OPERATIVO A LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACION CATASTRAL, EN EL MARÇO DE LA OPERACION CATASTRAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPENO INSTITUCIONAL - DIRECCION DE URBANISMO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA CATASTRAL VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS DEL IGAC Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	INGENIERIA, GESTIÓN INMOBILIARIA Y CATASTRO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – INGICAT S.A.S. y R/L JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900423160-0 y cédula de ciudadanía No.80.798.215
FECHA ACTA DE INICIO	02 DE FEBRERO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	TRES (03) MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 228.217.500
VALOR ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (*INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES*)	$ 228.217.500
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 76.072.500
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000200 del 29 de enero de 2026
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	01 DE MAYO DE 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Realización de los cambios geográficos y alfanuméricos en la base de datos catastral estructurada bajo el modelo de transición LADM-COL. De acuerdo con el procedimiento técnico para cada trámite, en las cosas en que se requiera.	Entregable: Base Catastral Actualizada Se entrega adjunto los archivos R1, R2 y la GDB actualizada de acuerdo a los cambios realizados en el primer mes de operación.	ANEXO 1
Determinación del valor de avaluó catastral de los bienes inmuebles cuando el trámite lo requiera.	Entregable: Avalúos Proyectados para cada trámite Para el periodo comprendido entre el 02 de abril y el 01 de mayo, se proyectaron 521 avalúos para resolver 12 trámites catastrales relacionados a los radicados 2025360000119, 2025860000506, 20248230000573, 202511120000690, 20254110000347, 20253270000301, 20259260000639, 20254280000380, 20254220000358, 20257110000433, 20264140000240 y 20241170000707.	ANEXO 2
Determinación de avalúo catastral de los bienes inmuebles jurisdicción del gestor catastral a la firma del contrato, que requieran del proceso para la entrega a la secretaría de hacienda para la liquidación del impuesto predial.	Entregable: Base de datos actualizada anualmente, para el incremento del avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial Para el periodo comprendido entre el 02 de abril y el 01 de mayo, no se requirió la entrega de la base de datos actualizada con incremento de avalúo catastral con fines de liquidación de impuesto predial; este proceso se lleva a cabo los últimos días del año o los primeros días del siguiente año.	
Elaboración de certificaciones catastrales y demás documentos requeridos por los	Entregable: Certificados y productos elaborados.	ANEXO 3

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
usuarios de acuerdo con el trámite catastral radicado.	Adjunto se entrega un total de: • Certificados catastrales: 17 ○ Certificados catastrales corrientes: 9 ○ Certificados catastrales especiales: 8 • Productos catastrales: 10 ○ Certificado catastral de plano predial: 10	
Proyección de respuesta a recursos, tutelas y PQRS	Entregable: Respuesta proyectadas a solicitudes. En el periodo comprendido entre el 02 de abril y el 01 de mayo, se proyectó 11 respuestas a derechos de petición.	ANEXO 4
Proyección del acto administrativo donde el Gestor Catastral suspende términos de los tramites catastrales en curso	Entregable: No. de resoluciones proyectadas. Para el periodo comprendido entre el 02 de abril y el 01 de mayo, no se requirió la proyección de actos administrativos de suspensión de términos.	
Proyección de acto administrativo donde se resuelve negativa o positivamente los tramites catastrales puestos a conocimiento del contratista	Entregable: Resoluciones Proyectadas. En el periodo comprendido entre el 02 de abril y el 01 de mayo, se proyectó la respuesta a 132 trámites catastrales compuestos así: • Resoluciones: 128, asociadas a los radicados: 20262200000089, 20262230000091, 20262230000092, 20262230000093, 20262230000094, 20262240000095, 20262240000096, 20262240000097, 20262250000098, 2025880000510, 20262250000100, 20262250000101, 20262250000103, 20262260000106, 20262260000107, 20262260000108, 20262260000109, 20262270000110, 20262270000112, 2026320000113, 2026320000114, 2026320000115, 2026320000116, 2026320000117, 2026330000118, 2026330000119, 2026340000120, 2026340000121, 2026340000122, 2026340000124, 2026340000125, 2026340000126, 2026340000127, 2026350000128, 2026350000129, 20253280000306, 2026350000130,	ANEXO 5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	2026360000133, 2026360000134, 2026390000137, 2026390000138, 2026390000139, 2026390000141, 2026390000142, 20263100000144, 20263110000146, 20263120000150, 20263120000151, 20263120000152, 20263120000153, 20263120000154, 20263120000155, 20263120000156, 20263120000157, 2025360000119, 20263120000158, 20263130000159, 20263130000161, 20263160000162, 2025860000506, 20248230000573, 20263160000163, 20263160000164, 20263160000166, 20263160000167, 20263160000168, 20263170000170, 20263170000171, 20263180000172, 20263180000173, 20263190000174, 202511200000711, 20263190000175, 20263190000176, 20263190000177, 20263190000178, 20263240000182, 20263240000183, 20263240000184, 20263240000185, 20263250000187, 202511120000690, 20254110000347, 20253270000301, 20259260000639, 20254280000380, 20254220000358, 20263250000188, 20263250000189, 20263250000190, 20263260000193, 20263260000194, 20263260000195, 20263270000198, 20263270000199, 20263270000200, 20263270000201, 20263300000202, 202511240000717, 2026460000203, 2026460000204, 2026460000205, 2026460000206, 2026460000208, 2026460000209, 2026470000210, 2026470000211, 20251070000665, 20251070000666, 20251080000669, 2025470000333, 20257110000433, 20263100000145, 20264140000240, 2026480000213, 2026480000214, 2026480000215, 2026480000216, 2026480000218, 20241170000707, 2025950000580, 20262100000038, 2026480000219, 2026490000221, 20264200000252, 2026490000222, 2026490000223 y 20264210000256. • Oficios de no procedencia: 4, asociados a los radicados: 2026360000135, 2026390000136, 2025350000112 y 2025550000396.	
Atención de trámites catastrales	Entregable: Proyección de cada uno de los trámites resueltos De acuerdo al numeral anterior, en el periodo comprendido entre el 02 de abril y el 01 de mayo se proyectó la respuesta para 128 trámites, los cuales fueron procedentes con respuesta positiva, se adjuntan los informes técnicos de prediación correspondientes a dichos trámites.	ANEXO 6

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Software GIS para el procesamiento de la información espacial.	Entregable: Soporte Licencia Software GIS	ANEXO 7
Disposición del portal WEB para publicación de la información catastral.	Entregable: Soporte Licencia servicio de mapas WEB	ANEXO 8
Elaboración de lineamientos metodológicos para la implementación de la actualización catastral y conservación catastral para el municipio de Chiquinquirá.	Entregable: Análisis de actualización y conservación catastral	ANEXO 9

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	SALUD TOTAL, FAMISANAR, NUEVA EPS, EPS SANITAS, ALIANSALUD.	COLMENA	PROTECCIÓN, COLPENSIONES, PORVENIR, SKANDIA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: JAVIER ANDRÉS FORERO NUMPAQUE
Cédula: 80.798.215 de Bogotá D.C.

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR/INTERVENTOR

Nombre: JOSE JOHAN GOMEZ VERANO
Cargo: Secretaria de Planeación y desempeño institucional

Firma:

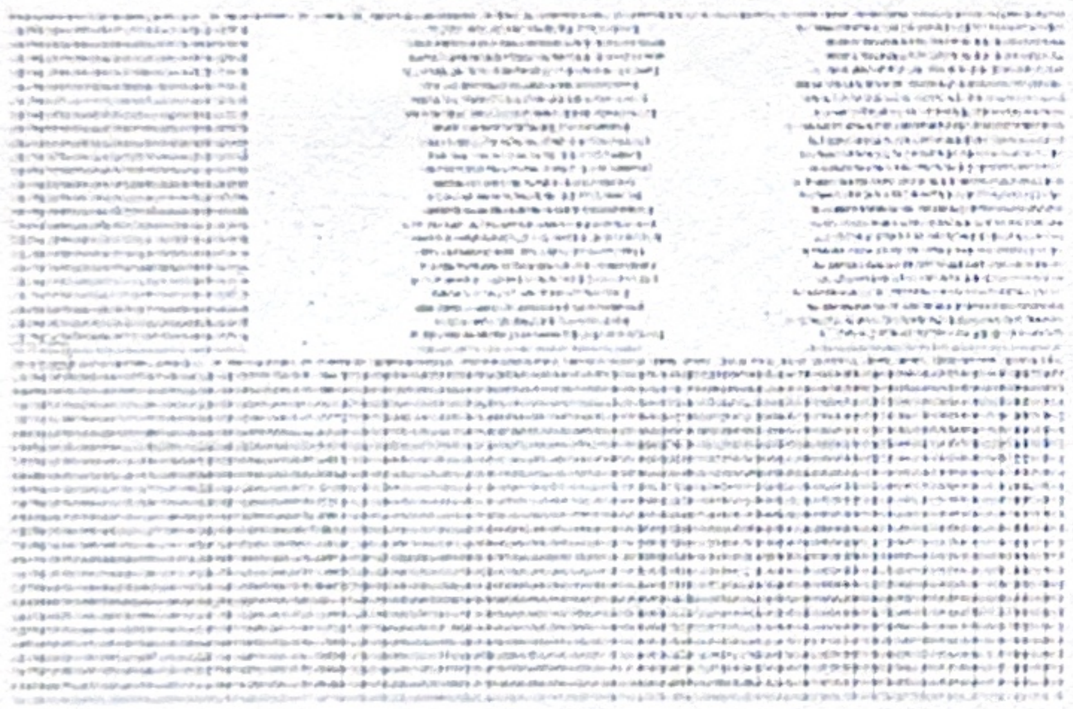
APOYO A LA SUPERVISION

Nombre: ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
Cargo Director Estratégico Control Urbanístico, Ciudad y Territorio.

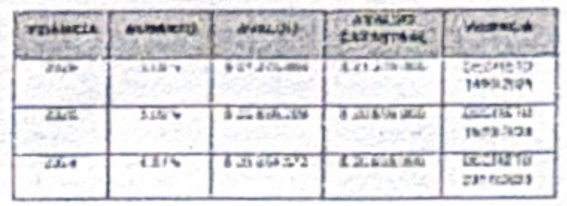
Firma:

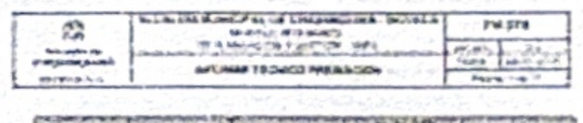
Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
INGICAT		ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES		JOSE JOHAN GOMEZ VERANO			
Nombre del documento	INFORME DE ACTIVIDADES					Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	TRD		Consecutivo			
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN		Política:				

ANEXO 1



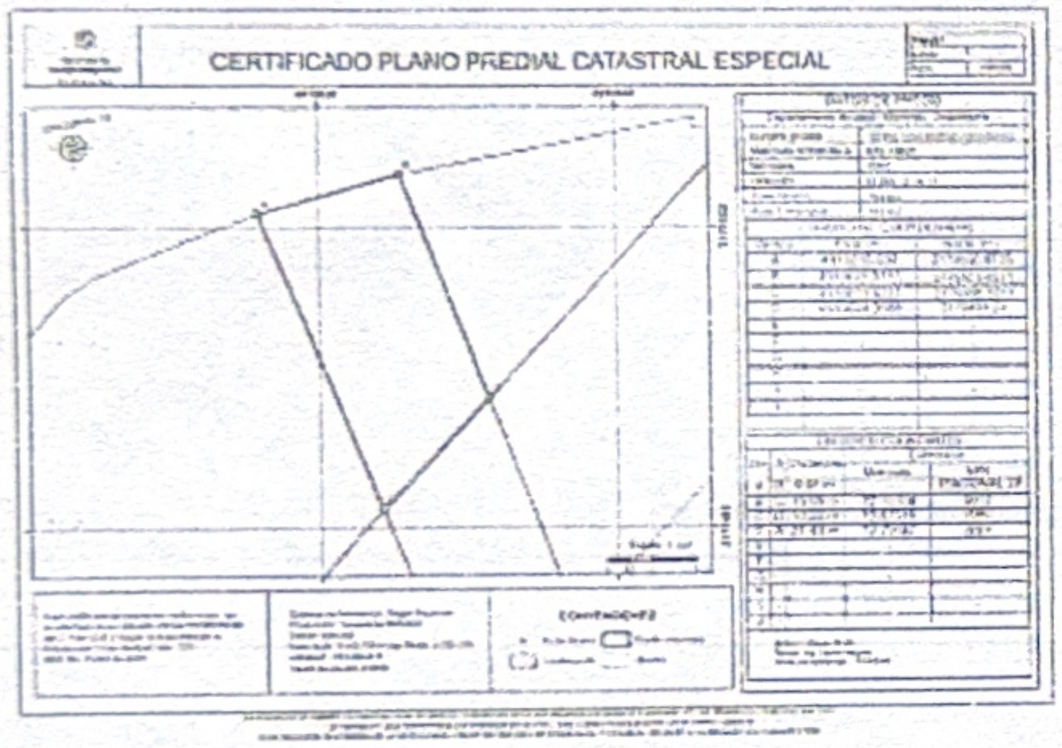
ANEXO 2



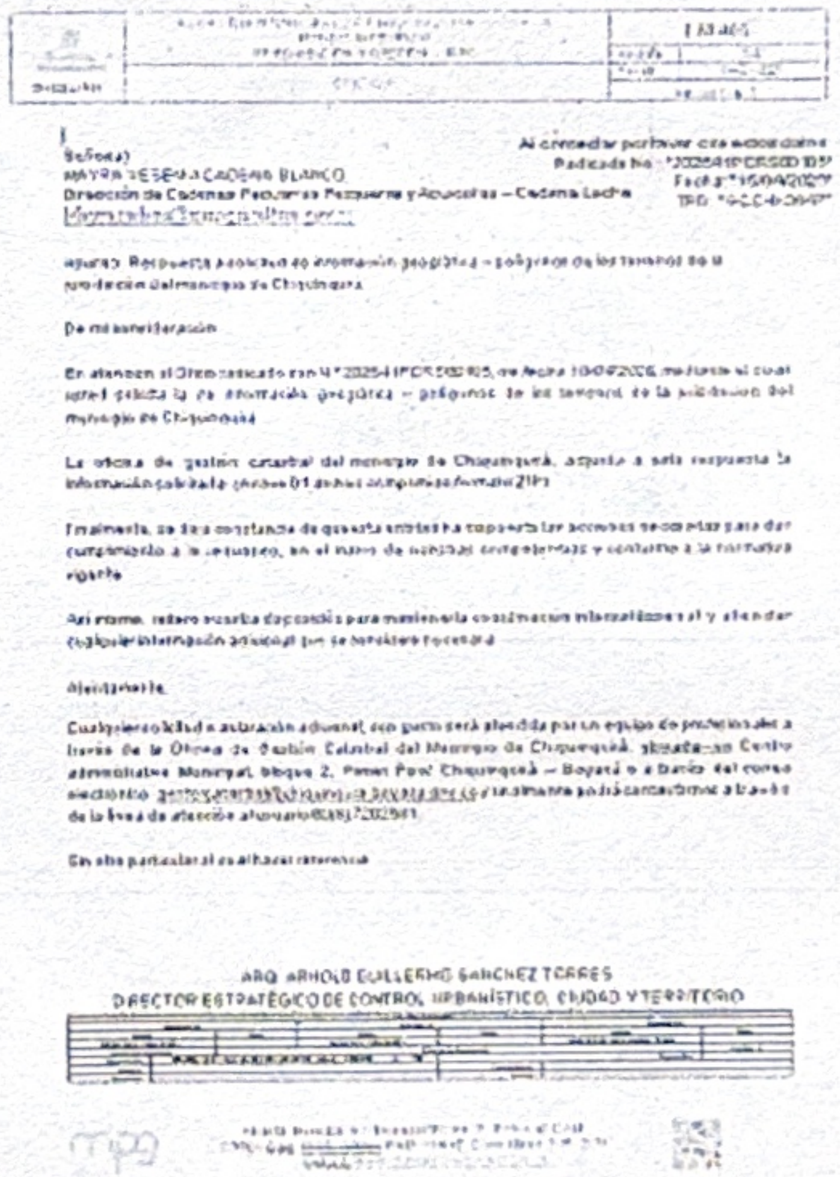




ANEXO 3



ANEXO 4



Señor(a)
MAYRA TERESA CADENA BLANCO
Dirección de Cadenas Pecuarias Piscícola y Acuícolas – Cadena Lácteo

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20258410[illegible]*
Fecha: *16/04/2025*
IDR: *[illegible]*

Asunto: Respuesta solicitud de información geográfica – polígonos de los terrenos de la vereda de Chiquinquira

De mi consideración

En atención al Oficio radicado con N°20254[illegible] de fecha 10/04/2025, mediante el cual usted solicita la de información geográfica – polígonos de los terrenos de la vereda del municipio de Chiquinquirá

La oficina de gestión catastral del municipio de Chiquinquirá, adjunto a esta respuesta la información solicitada (archivo 01 predios compuesto formato ZIP)

Finalmente, se da la constancia de que esta entidad ha cumplido con todos los requisitos para dar cumplimiento a lo solicitado, en el marco de nuestras competencias y conforme a la normativa vigente

Así mismo, quedo muy dispuesto para mantener la coordinación interinstitucional y atender cualquier información adicional que se requiera posteriormente

Atentamente,

Cualquier solicitud o aclaración adicional con gusto será atendida por un equipo de profesionales a través de la Oficina de Gestión Catastral del Municipio de Chiquinquirá, ubicada en el Centro administrativo Municipal, bloque 2, Parque Pedro Chiquinquirá – Boyacá o a través del correo electrónico [illegible] o al teléfono [illegible] para cualquier otra consulta a través de la línea de atención al usuario [illegible].

Sin otro particular al cual hacer referencia

ARQ. ARNOLD GUILLERMO SANCHEZ TORRES
DIRECTOR ESTRATÉGICO DE CONTROL URBANÍSTICO, CIUDAD Y TERRITORIO

ANEXO 5

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PREDIO EJIDO	FM-264 Versión: 1.0 Página 1 de 1

RESOLUCIÓN No. 1261 DE 2026
(13/04/2026)

"MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE PH DE UNOS PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ-BOYACÁ"

El suscrito director estratégico de Control Urbanístico, Ciudad y Territorio; de la Alcaldía del Municipio de Chiquinquirá, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la resolución 605 del 27 de agosto de 2021 el cual fue modificado por la resolución 065 de enero de 2023, y las demás que las adicionen, deroguen o modifiquen, y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución numero 1591 del 19 de diciembre de 2022, el IGAC resolvió habilitar como gestor catastral al municipio de Chiquinquirá, en los términos del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 1983 de 2019 y el Decreto 148 de 2020, para que preste el servicio público catastral en su jurisdicción.

Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se faculta al alcalde para que mediante acto administrativo efectué las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y de competencias laborales de distintas denominaciones de empleos descritos a la planta global de la administración central del municipio de Chiquinquirá.

Que mediante el Decreto 044 del 19 de marzo de 2021 "se modificó la estructura de la Administración Central del Municipio de Chiquinquirá con el objeto de adecuar la organización interna al nuevo modelo de operación propuesto"...

Que mediante resolución N° 605 del 27 de agosto de 2021 se fijó el manual específico de funciones y competencias laborales de la planta del personal de la administración central del

ANEXO 6

Alcaldía de CHIQUINQUIRÁ 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG		FM-278 Versión: 5.0 Fecha: 29-07-2025 Página 1 de 1
	INFORME TÉCNICO PREDIACION		

Chiquinquirá, 25 de marzo del 2026.

INFORME TECNICO DE PREDIACIÓN BAJO LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

Predio ubicado en la dirección C 9 10 01 S Mz A L 4

1. **ESTUDIO INICIAL**

1.1. Información existente en la base catastral

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE				
Nombre del predio. C 9 10 01 S Mz A L 4		Matrícula. 072-92654		Número Predial Nacional. 151760101000001150320000000000
Propietario. DORA HIMELDA CARO FORERO	Identificación del propietario. CC 23674818	Nomenclatura. C 9 10 01 S Mz A L 4	Area de Terreno. 112 m²	Área Construida. 0 m²
Información adicional del inmueble.				
Información cartográfica. El predio objeto de solicitud cuenta con formación cartográfica.	Condición del predio. Predio formal.		Información Jurídica. No presenta inconsistencia.	
Áreas del Inmueble.				
Según escritura	Según VUR		Según SIG	
112 m²	112 m²		112 m²	

1.2. Estudio información jurídica

Se trata de un predio urbano que se encuentra en condición de No propiedad horizontal identificado con matrícula inmobiliaria 072-92654 y Numero Predial Nacional-NPN 151760101000001150320000000000 el predio mencionado anteriormente es objeto de división, su actual propetario según la escritura 1736 del 09 de octubre del 2024 de la notaría primera de Chiquinquirá, es: SEGUNDO BERNARDO SOLNAO SANCHEZ.

En la escritura No. 1736 del 09 de octubre del 2024 de la notaría primera de Chiquinquirá, realizan una declaración de construcción, actualización de nomenclatura y constitución reglamento de propiedad horizontal de 5 unidades, con las siguientes matrículas inmobiliarias 072-102418, 072-102419, 072-102420, 072-102421 y 072-102422.

1.2.1. Linderos

Los linderos según la escritura pública No. 1736 del 09 de octubre del 2024 de la notaría primera de Chiquinquirá, son los siguientes:

"NORTE, linda con la calle en extensión de siete metros cincuenta centímetros (7.50 Mts); ORIENTE, linda con el lote tres de la manzana A (3-A) en extensión de quince metros (15.00 Mts); SUR, linda con el lote seis de la manzana A (6-A), en extensión de siete metros cincuenta centímetros (7.50 Mts); OCCIDENTE, linda con el lote cinco de la manzana A (5-A), en extensión de quince metros (15.00 Mts) y encierra".

ANEXO 7

32.1. Apéndice A: Licencia Pública General GNU

ANEXO 8

GeoServer License

GeoServer is distributed under the GNU General Public License version 2.0 (http://www.gnu.org/licenses/gpl-2.0.html) as described below:

GeoServer, open geospatial information server
Copyright (C) 2014-2024 Open Source Geospatial Foundation
Copyright (C) 2001-2014 OpenPlans

This program is free software: you can redistribute it and/or modify it under the terms of the GNU General Public License as published by the Free Software Foundation, either version 2 of the License, or (at your option) any later version (collectively "GPL").

As an exception to the terms of the GPL, you may copy, modify, propagate, and distribute a work formed by combining GeoServer with the Eclipse Libraries, or a work derivative of such a combination, even if such copying, modification, propagation, or distribution would otherwise violate the terms of the GPL. Nothing in this exception exempts you from complying with the GPL in all respects for all of the code used other than the Eclipse Libraries. You may include this exception and its grant of permissions when you distribute GeoServer. Inclusion of this notice with such a distribution constitutes a grant of such permissions. If you do not wish to grant these permissions, remove this paragraph from your distribution. "GeoServer" means the GeoServer software licensed under version 2 or any later version of the GPL, or a work based on such software and licensed under the GPL. "Eclipse Libraries" means Eclipse Modeling Framework Project and XML Schema Definition software distributed by the Eclipse Foundation and licensed under the Eclipse

ANEXO 9

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRALES PARA EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

I DIAGNÓSTICO GENERAL DE LA CONSERVACIÓN CATASTRAL

A la fecha de corte del contrato no se ha realizado ninguna gestión de los trámites que se tramitan en el proceso de conservación catastral, por lo que con el personal mencionado anteriormente se hará grandes rasgos la descomposición de los trámites mencionados durante la operación del IGAC y la operación del operador actual.

Por ejemplo, durante la ejecución de los dos primeros meses del contrato con INCICAT SAS se ha evidenciado un aumento en los trámites radicados por los usuarios, lo cual ha generado el rezago de procesos catastrales, para lo cual se requiere presentar una propuesta para que con el equipo disponible en la operación actual, o con un refuerzo en el apoyo por parte del gestor catastral se descongestionen los trámites radicados.

A. Cantidad de radicaciones en los años 2023 y 2024

En el año 2023, se inició la operación catastral en el municipio de Chiquinquirá desde el día 25 de abril hasta el día 15 de diciembre que inició la suspensión de términos, se radicó un total de 575 trámites, y la evidencia en los 8 meses del periodo de ese año, tenemos que en promedio se radicaron 65 trámites mensuales.

Teniendo en cuenta la información anterior, es importante mencionar que para el año 2024, desde el 15 de febrero que se levantó la suspensión de términos hasta

ANEXO 10

